

Decimotercero. *Entrada en vigor.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de marzo de 1995.

PEREZ RUBALCABA

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Sociales y de Educación y Ciencia.

ANEXO-SOLICITUD

1. Datos personales:

Apellido 1.º:

Apellido 2.º:

Nombre:

Nacionalidad:

Lugar preferente a efectos de notificaciones:

Calle, plaza:

Localidad: D. P. provincia: País:

Medio preferente a efectos de notificaciones:

Servicio postal:

Fax. Prefijo y número:

Otros. Indicar:

2. Datos académicos y profesionales:

Título:

Denominación:

Centro (2):

Nombre:

Dirección:

C. P.: Provincia: País:

Teléfono con prefijo:

Solicita el reconocimiento de que su título de Enseñanza Superior se corresponda con la titulación que permite en España el ejercicio de la profesión de Diplomado/Diplomada en Trabajo Social, a efectos del ejercicio en España de la citada profesión.

En, a de de 19..

Firmado:

EXCMA. SRA. MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES.
CALLE JOSE ABASCAL, 39, 28003 MADRID.

(1) A efectos de notificación.

(2) Datos del centro en el que se ha obtenido el título.

8218 *CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de febrero de 1995 por la que se actualizan los anejos técnicos del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio.*

Advertidas erratas en el texto de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6087, cuadro IV-A, en el subcuadro encuadrado por la entrada horizontal «C y R-34» y la entrada vertical «Xi R36, R37, R38», don de dice: «0,55 % ≤ con < 5 %, R37 obligatorio», debe decir: «0,50 % ≤ conc < 5 %, R37 obligatoria».

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

8219 *CORRECCIÒN de errores del Decreto 7/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Generalidad Valenciana, de disolución de las Cortes Valencianas y convocatoria de elecciones a las mismas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1995).*

Advertido error en la publicación del Decreto 7/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Generalidad Valenciana, de disolución de las Cortes Valencianas y convocatoria de elecciones a las mismas, se procede a su rectificación:

En el artículo 3, donde dice: «Castellón 23 Diputados. Valencia 36 Diputados»; debe decir: «Castellón 22 Diputados. Valencia 37 Diputados».

En el artículo 5, donde dice: «20 de junio de 1995, en el Palacio de Benicarló sede de las Cortes Valencianas.»; debe decir: «20 de junio de 1995, a las once horas, en el Palacio de las Cortes Valencianas».